



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 348.17
EXPTE. N° 6388/17
Salta, 19 OCT 2017

VISTO: La presentación realizada por el Abog. Gabriel Esteban Marcelo Abarza, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita la incorporación a la 8va. Cohorte y el reconocimiento de los Módulos aprobados en ediciones anteriores de la citada Especialización, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 245/15, se autorizó el dictado de la 8va Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, con los lineamientos académicos aprobados por Res. CD ECO N° 191/15 ratificada por Res. CS N° 558/15.

Que la Res. CE ECO N° 191/15 ratificada por Res. CS N° 558/15, establece en el punto 6.1 – Características Generales de la Carrera, que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a la edición en curso, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fojas 5 y 6 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 7 y 8 , en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/17 de fecha 10.10.17 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-Tener por incorporado alumno Gabriel Esteban Marcelo Abarza, D.N.I.N° 27.455.526, al dictado de la 8va. Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Tener por reconocidos al alumno Gabriel Esteban Marcelo Abarza, D.N.I. N° 27.455.526, los Módulos aprobados que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta

348.17



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 8va. cohorte
Módulo I: Principios de Derechos Tributario- Procedimiento Nota: cuatro (4), fecha: 20/05/11, libro: 101; folio: 363, acta: 251 (no registra aplazo)	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: seis (6), fecha: 28/02/14 libro: 101; folio: 1, acta: 2 (no registra aplazo)	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales
Módulo III-Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: ocho (8), fecha: 20/12/13, libro: 101, Folio: 1, acta: 1 Nota: 2 (dos), fecha: 29/06/12, libro: 101, folio: 390, acta: 272.	Módulo IV-Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo IV-Seminario sobre Imposición a los Consumos Nota: ocho (8), fecha: 07/12/11, libro: 101, folio: 389, acta: 271 (no registra aplazo)	Módulo II-Imposición a los Consumos
Módulo V: Administración Tributaria Nota: siete (7), fecha: 21/10/11, libro: 106; folio: 64, acta: 64	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario Nota: cinco (5), fecha: 15/08/12, libro: 101; Folio: 392; Acta:273 (no registra aplazo)	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VII: Seminario Sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: cinco (5), fecha: 09/11/12, libro: 101; folio: 399; acta: 280 (no registra plazo)	Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales

ARTICULO 2º.-Hágase saber al Abog. Gabriel Esteban Marcelo Abarza, a la Cra. Herminosda Egúez, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
meldg/ggl

Azuena
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Hugo
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICEDECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSA